



Distr.

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

GENERAL

UNEP/CBD/COP/3/28
15 de septiembre de 1996

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Tercera reunión
Buenos Aires, Argentina
4 - 15 de noviembre de 1996
Tema 17 del programa provisional

DIRECTRICES TÉCNICAS INTERNACIONALES DEL PNUMA PARA LA SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGÍA

Nota de la Secretaría Ejecutiva

1. En su decisión II/5 (Estudio de la necesidad de establecer modalidades para un protocolo para asegurar la transferencia, la gestión y la utilización de organismos vivos modificados), la conferencia de las Partes notó que "las directrices sobre la Seguridad de la Biotecnología, incluyendo las directrices técnicas internacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sobre la seguridad en biotecnología, pueden ser utilizadas como mecanismo transitorio durante el desarrollo del protocolo y para complementarlo luego de completado, y su objeto es a facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales en cuanto a la evaluación y la gestión de riesgos, establecer los sistemas de información adecuados y desarrollar los recursos periciales en el ámbito de la biotecnología".

2. Las Directrices Técnicas Internacionales del PNUMA para la Seguridad en Biotecnología fueron adoptadas por la Consulta Mundial de Expertos en Seguridad de la Biotecnología designados por los gobiernos, organizada por el gobierno de Egipto en El Cairo entre el 11 y el 14 de diciembre de 1995.

3. Para ayudarse en su estudio sobre los asuntos relacionados con la biodiversidad (tema 17 del programa provisional), la tercera reunión de la Conferencia de las Partes tendrá a su alcance copias de las Directrices Técnicas del PNUMA para la Seguridad en Biotecnología.
